

# CÓDIGO DE INTEGRIDAD



Código de Integridad 2024  
Plan Estratégico Institucional 2024-2030

Gestión de Desarrollo Humano  
Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.



# TABLA DE CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	4
<b>OBJETIVO</b> .....	5
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> .....	6
<b>CÓDIGO DE INTEGRIDAD</b> .....	7
<b>PRINCIPIOS INSTITUCIONALES</b> .....	8
<b>LEGALIDAD</b> .....	8
<b>IGUALDAD</b> .....	9
<b>MORALIDAD</b> .....	9
<b>EFICACIA</b> .....	10
<b>CELERIDAD</b> .....	10
<b>ECONOMÍA</b> .....	11
<b>EFICIENCIA</b> .....	11

# TABLA DE CONTENIDO

<b>IMPARCIALIDAD</b> .....	12
<b>PUBLICIDAD</b> .....	12
<b>VALORACIÓN DE COSTOS AMBIENTALES</b> .....	12
<b>VALORES CORPORATIVOS DEL CDAV</b> .....	13, 14, 15, 16
<b>EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL DEBER SER</b> .....	17
<b>HONESTIDAD</b> .....	17, 18
<b>RESPETO</b> .....	19, 20
<b>COMPROMISO</b> .....	21, 22
<b>DILIGENCIA</b> .....	23, 24
<b>JUSTICIA</b> .....	25, 26
<b>INNOVACIÓN</b> .....	27, 28
<b>EMPATÍA</b> .....	29, 30
<b>ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE CÓDIGO DE INTEGRIDAD</b> .....	31, 32, 33
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	34

# INTRODUCCIÓN



El presente documento tiene como propósito fundamental, integrar los Principios y Valores construidos a lo largo de la trayectoria de la Entidad en la ejecución y desarrollo de los lineamientos estratégicos del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE - CDAV LTDA., en cumplimiento de lo dispuesto por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG. y los lineamientos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para que las Entidades Públicas implementen en su Gestión el Código de Integridad para Servidores Públicos.

# OBJETIVO

Determinar un documento que sirva de guía para la ejecución de estrategias y actividades que faciliten a los Servidores Públicos del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE CDAV LTDA., el fortalecimiento de los principios y valores dispuestos en su Plan Estratégico Institucional para el periodo 2024-2030 alineados con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).



# OBJETIVOS ESPECÍFICOS

**1****FOMENTAR**

entre los servidores una cultura de integridad basada en la legalidad y en el ejercicio de la gestión pública.

**2****APROPIAR**

los valores que caracterizan la pública y los comportamientos asociados mismos.

**3****PROPENDER**

por el buen uso de hábitos comportamientos asociados al servicio público.

**4****PROMOVER**

el desarrollo de estrategias orientadas al fomento de los valores y principios del servicio público que permitan mejorar la percepción de los ciudadanos respecto a la Entidad.

# CÓDIGO DE INTEGRIDAD



El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle - CDAV Ltda., como antecedente diseñó y adoptó en el año 2020, el Código de Integridad como marco común de principios y valores que orientan los comportamientos de la Entidad hacia un horizonte compartido, en donde se expresa las directrices que guían las actuaciones de todos los servidores públicos que hacen parte de la Entidad

**ESTE CÓDIGO SE ENCUENTRA CONFORMADO POR LOS PRINCIPIOS Y LOS VALORES DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACIÓN:**

# PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Los principios tienen como función primordial el desarrollar hábitos y actitudes positivas en los funcionarios de la Entidad, que permitan el cumplimiento de los fines institucionales para beneficio de la comunidad.

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., se caracteriza por los siguientes principios:



## LEGALIDAD

En el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., se garantiza que la función administrativa se desarrolle dentro del marco legal que le ha sido asignado, en atención y acatamiento de las normas legales vigentes.



# PRINCIPIOS INSTITUCIONALES



## IGUALDAD

Todas las actuaciones de los funcionarios del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., estarán siempre orientadas de manera efectiva hacia el interés general, sin privilegios otorgados a grupos especiales.



## MORALIDAD

Todos los actos administrativos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., están rodeados de principios claros y definidos a fin de que reflejen y garanticen una gestión pública, pulcra y transparente.

# PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

## EFICACIA

En cada actuación del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., se velará porque todas las actividades y recursos de la Entidad estén dirigidos al logro de los objetivos y metas.

## CELERIDAD

Las actuaciones administrativas del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., se caracterizan por la supresión de trámites innecesarios y capacidad de respuesta oportuna hacia los diferentes grupos de interés.

# PRINCIPIOS INSTITUCIONALES



## ECONOMÍA

Este principio orienta al Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., a una política de sana austeridad y mesura en el gasto, hacia una medición racional de costos y un equilibrio conveniente y necesario en la inversión.



## EFICIENCIA

En virtud de este principio el Centro de Diagnostico Automotor del Valle Ltda., arantiza que todas las actividades de la Entidad produzcan los mayores logros y resultados garantizando el máximo y adecuado aprovechamiento de los recursos.

# PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

## IMPARCIALIDAD



En todas las actuaciones del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., se evitan las discriminaciones y se previene contra la desigualdad de oportunidades, garantizando un tratamiento justo a las personas.

## PUBLICIDAD



Todas las actuaciones y procedimientos de la administración, así como los propósitos y resultados son de conocimiento público de las personas, para lo cual la administración cuenta con instrumentos y mecanismos adecuados de difusión.

## VALORACIÓN DE COSTOS AMBIENTALES



Las actuaciones y decisiones administrativas consultan los costos, efectos y consecuencias ambientales.



# VALORES CORPORATIVOS

De acuerdo con la actualización desarrollada en el mes de agosto del año 2021 del Plan Estratégico del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda. vigencia 2024-2030, se efectuó un análisis y adopción de los valores armonizados con los que establece el Departamento Administrativo de la Función Pública (honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia), obteniendo como resultados los siguientes:

# VALORES CORPORATIVOS



## HONESTIDAD

En el CDAV Ltda., actuamos con honestidad y respeto a la normatividad aplicable, cumpliendo los deberes con transparencia, rectitud y siempre favoreciendo el interés de la entidad.



## RESPECTO

En el CDAV Ltda., tratamos de manera digna a nuestros grupos de interés, reconocemos sus virtudes y oportunidades de mejora, sin importar su labor, procedencia, títulos o cualquier otra condición.

# VALORES CORPORATIVOS

## COMPROMISO



En el CDAV Ltda., somos conscientes de nuestro aporte a la entidad, estamos en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de los grupos de interés, buscando siempre su bienestar.

## DILIGENCIA



En el CDAV Ltda., estamos comprometidos con los deberes, funciones y responsabilidad asignadas a cada cargo, actuando con eficiencia, destreza y la mejor actitud, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

# VALORES CORPORATIVOS



## JUSTICIA

En el CDAV Ltda., actuamos con justicia y sin preferencias garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.



## INNOVACIÓN

En el CDAV Ltda., creamos nuevas formas de hacer las cosas, integrando nuevas tecnologías y servicios para satisfacer los grupos de interés.



## EMPATÍA

En el CDAV Ltda., reconocemos la importancia de comprender y compartir los sentimientos de los demás, tanto dentro como fuera de la organización.

# EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL DEBER SER

## LO QUE HAGO

- ✓ Siempre digo la verdad incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- ✓ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- ✓ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- ✓ Denuncio las faltas, delitos o violaciones de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.

# HONESTIDAD

**LO QUE NO HAGO**

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones. ❌
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda. ❌
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros). ❌
- No descuida la información a su cargo, ni su gestión. ❌

# EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL DEBER SER

## LO QUE HAGO

- ✓ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- ✓ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.
- ✓ Establezco el límite de mis posibilidades teniendo como punto de partida el espectro de posibilidades de los demás; soy tolerante.

**RESPECTO**

**LO QUE NO HAGO**

Nunca actuo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia. ❌

Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios. ❌

No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos. ❌

**RESPECTO**

# EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL DEBER SER

## LO QUE HAGO

- ✓ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- ✓ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- ✓ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio.
- ✓ Presto un servicio ágil, amable y con calidad.
- ✓ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.

**COMPROMISO**

**LO QUE NO HAGO**

Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas. ❌

No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad. ❌

Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes. ❌

No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo. ❌

# EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL DEBER SER

## LO QUE HAGO

- ✓ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- ✓ Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- ✓ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- ✓ Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar.

**DILIGENCIA**

**LO QUE NO HAGO**

No malgasto ningún recurso público. ❌

No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día. ❌

No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos. ❌

No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo. ❌

# EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL DEBER SER

## LO QUE HAGO

- ✓ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- ✓ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- ✓ Tomo decisiones estableciendo mecanismo de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

**JUSTICIA**

**LO QUE NO HAGO**

No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de las personas. ❌

No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en la situación. ❌

Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o interés de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública. ❌

# EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL DEBER SER

## LO QUE HAGO

- ✓ Promover e incentivar a los servidores innovadores a pensar en nuevas políticas que generen más impacto y efectividad para lograr las metas propuestas.
- ✓ Facilitar la innovación al interior de una entidad pública se debe orientar una cultura organizacional que facilite y promueva la innovación.
- ✓ Socializar nuevos conocimientos para generar mayor innovación.

# INNOVACIÓN

**LO QUE NO HAGO**

Jamás ignoro a un servidor publico que genere un impacto de innovación en la entidad. ❌

Nunca se permite rivalidades entre los servidores públicos que tienen la iniciativa de arriesgarse a innovar. ❌

# EL SERVIDOR PÚBLICO Y EL DEBER SER

## LO QUE HAGO

- ✓ Practicar la escucha activa con la intención de entender al otro.
- ✓ Brindar información clara y accesible.
- ✓ Demostrar empatía en la toma de decisiones.
- ✓ Fomentar la inclusión, teniendo en cuenta las diversas necesidades y contextos de las personas.

**EMPATÍA**

**LO QUE NO HAGO**

- Ignorar las preocupaciones, cada inquietud es importante y debe ser abordada de manera respetuosa y seria. ❌
- Ser insensible, evita comentarios o actitudes que puedan herir los sentimientos de las personas. ❌
- Centrarnos en nosotros, en nuestras preocupaciones, en lugar de en la otra persona. ❌
- Escuchar con fuerte carga emocional propia. ❌

# ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN



## DEL PRESENTE CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Desde la Dirección de Desarrollo Humano específicamente desde el Área de Comunicaciones, se realizan actividades de sensibilización, capacitación y talleres dirigidos a la apropiación de los principios y valores del servidor público de la Entidad.

A través de los autodiagnósticos de la Política de Integridad, se verifica el grado de implementación y se realizan planes de acción que son objeto de seguimiento por parte de la Dirección de Desarrollo Humano y de monitoreo a través del Comité de Gestión y Desempeño Institucional.

# ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE CÓDIGO DE INTEGRIDAD

El Código de Integridad se articula estratégicamente con el Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Control Interno, a través de:

- Programas y manuales que enuncian los principios y valores de los servidores públicos del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., como punto de partida para el desarrollo de las actividades en los procesos.
- La evaluación por competencia del personal del Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., donde se evalúa el grado de cumplimiento de los principios y valores en el actuar de los colaboradores de la entidad.





## ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESENTE CÓDIGO DE INTEGRIDAD

El proceso de selección del personal, que evalúan dentro de sus diferentes etapas el grado de adhesión del aspirante a los principios y valores corporativos a fin de contar con personal idóneo y afín a los mismos.

La evaluación del clima laboral que, evalúa los principios y valores de la entidad y el grado de percepción de los funcionarios respecto a la implementación, cumplimiento y apropiación de los mismos.

# BIBLIOGRAFÍA

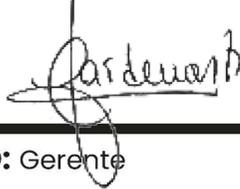
- ◆ **VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO, CÓDIGO DE INTEGRIDAD**

Departamento Administrativo de la Función Pública.

- ◆ **CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO V2**

Resolución No. 143 del 15 de junio de 2018. Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda.

# VALIDACIÓN DOCUMENTAL

ELABORADO POR	AUTORIZADO POR
<b>NOMBRE:</b> Diana Carolina Charry Sánchez	<b>NOMBRE:</b> Jaime Cárdenas Tobón
	
<b>CARGO:</b> Directora de Desarrollo Humano	<b>CARGO:</b> Gerente
<b>FECHA:</b> 01 marzo 2024	<b>FECHA:</b> 01 marzo 2024